

Ushuaia, 20 de marzo de 2023. -

**VISTO:**

El Expediente EXPTDF N° 0231/2023 del Registro de Expedientes de esta Universidad, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Resolución (REC-R/2) N° 424/2022, la Resolución (C.S) N° 173/2022, Acta de la 10° Sesión Ordinaria CICPA, la Nota ICPA N° 327/2022, y la Nota D.P.C N° 212/2022; y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución (REC-R/2) N° 424/2022 se aprobó el “*Procedimiento de designaciones interinas para el Personal Nodocente*”.

Que mediante Resolución (C.S) N° 173/2022 se aprobó la asignación presupuestaria para fortalecimiento del plantel Nodocente de los distintos Institutos y Secretarías.

Que el tema se trató en la 10ª sesión ordinaria del CICPA, el cuerpo dio el aval para la distribución de cargos Nodocentes aprobados en el ámbito del Consejo Superior.

Que, mediante Nota ICPA N° 327/2022, la Directora del ICPA solicitó la intervención de la Secretaría de Administración, a los fines de constatar el crédito presupuestario para la cobertura de un cargo como Personal Nodocente Categoría N° 7, en el ámbito del ICPA.

Que la Secretaría de Administración tomó intervención, constatando la existencia de crédito presupuestario para la cobertura de la vacante.

Que mediante correo de fecha 06 de febrero de 2023 el Sr. Rector autorizó la prosecución del proceso de selección.

Que mediante el artículo 35° del Estatuto se establece que: “*El personal técnico-administrativo cumple funciones de apoyo técnico-profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales, que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias*”.

Que la presente convocatoria se realiza a los fines de designar interinamente a una (1) persona como Personal Nodocente con una Categoría N.º 7, correspondiente al Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo, Decreto N.º 366/2006 (CCT Sector NoDocente), para cumplir funciones en el ámbito de la División de Asistencia al Consejo del ICPA.

Que, para llevar a cabo la evaluación de los postulantes, se constituye en el ámbito del ICPA, una Comisión de Selección, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la presente.

Que, en este marco, corresponde que la Secretaría General, a través del Departamento de Prensa y Difusión Institucional difunda la presente convocatoria en la página web de la Universidad, a efectos de la presentación de los antecedentes de los postulantes a través de la casilla de correo postulacionesnd@untdf.edu.ar.

Que la Secretaría de Administración tomó la intervención que le compete.

Que la Dirección de Recursos Humanos, a través del Departamento de Desarrollo y Capacitación de Personal tomó la intervención que le compete.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto de la Universidad.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Convocar a la presentación de antecedentes para designar interinamente como Personal Nodocente a una (1) persona, para cumplir funciones en el ámbito de División de Asistencia al Consejo del ICPA, dependiente del Departamento de Gestión Técnico-Administrativa del ICPA, en la ciudad de Ushuaia, bajo la modalidad y requisitos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente en un total de dos (2) fojas.

**ARTÍCULO 2°:** Constituir en el ámbito del ICPA, la Comisión de Selección conforme se detalla en el Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente, en un total de una (1) foja.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que el Departamento de Prensa y Difusión Institucional, dependiente de Secretaría General, deberá difundir el presente llamado a convocatoria en la página web de la Universidad, cartelas y medios oficiales a partir del día 21 de marzo de 2023 y hasta el 23 de marzo de 2023, ambos incluidos.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer que la presentación de antecedentes a los fines de la inscripción en el llamado a convocatoria aprobado por el artículo 1° de la presente, se realizará por medio de correo electrónico a la casilla de correo postulacionesnd@untdf.edu.ar, en el horario de 09 a 16 hs, y en el periodo comprendido en los días hábiles desde el 27 de marzo al 31 de marzo de 2023, ambos incluidos.

**ARTÍCULO 5º:** Establecer que no serán admitidas las postulaciones que no adjunten la documentación obligatoria de postulación, detallada en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, notifíquese al Departamento de Desarrollo y Capacitación de Personal. Comuníquese a la Secretaría General, a sus efectos. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°:** 112-2023 .-

**ANEXO I-RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 112-2023. -**

**CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE  
CARGOS NODOCENTES**

1. Cargo a cubrir correspondiente al Agrupamiento Administrativo:

**- Ref. del Puesto: 1.a)- ADM-ICPA**

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Dependencia: ICPA/Director/a de Instituto/ Departamento de Gestión Técnico-Administrativa del ICPA.

Unidad de desempeño: División de Asistencia al Consejo del ICPA

Cantidad de vacantes: 1.

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría N°7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

Ubicación geográfica del puesto: Ushuaia.

Jornada habitual de trabajo: de 09 a 16 hs, de lunes a viernes (modificable por razones de servicio, previo acuerdo de las partes).

Misión: Asistir a los tramos superiores a través de la ejecución de tareas auxiliares relacionadas con la gestión administrativa del Instituto.

Funciones:

- Prestar colaboración y apoyo a sus superiores jerárquicos en las tareas que le sean encomendadas con fin de dar cumplimiento a las tareas a cargo de la División de Administración del ICPA
- Brindar apoyo logístico en actividades y eventos que organicen el Instituto o el Consejo de Instituto.
- Registrar y resguardar la información entrante y saliente del ICPA.
- Mantener actualizados archivos físicos e informáticos del Instituto.
- Ejecutar los sistemas informáticos del área.
- Cumplir con todas las tareas de índole administrativa que le sean requeridas por su superior jerárquico, conforme las competencias del área de la cual depende.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con las gestiones a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente, comunicando a su superior inmediato cualquier desvío detectado.
- Efectuar un seguimiento administrativo de los expedientes y seguimiento de los trámites en curso en el Instituto.
- Verificar la organización de los archivos físicos e informáticos del ICPA.

**PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO**

Formación Académica: Título secundario (Requisito excluyente).

Experiencia laboral: Se requiere de una experiencia acreditada de al menos un (1) año en puestos de similar alcance y responsabilidad. (Excluyente)

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Conocimientos de la normativa general vinculada al sistema universitario nacional de aplicación en la unidad organizativa.
- Conocimiento y manejo de normativa y procedimientos administrativos de la Universidad y específicos que apliquen al área de incumbencia.
- Conocimientos y manejo básico de sistemas informáticos de gestión de la unidad organizativa (internet, Paquete Office, Drive, etc.)

- Conocimientos generales para la elaboración, redacción y diligenciamiento de notas, proyectos de actos y documentos administrativos.

Competencias: nivel de presentismo y puntualidad; responsabilidad; conocimiento del área donde se desempeña; iniciativa; eficiencia, eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación.

Modalidad de designación: S/Resolución (REC.-R/2) N° 424/2022 Anexo I.

#### TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

- 1) Ley N° 26.559 de creación de la UNTDF.
- 2) Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario N° 1759/72. Conocimientos generales.
- 3) Estatuto de la UNTDF. Atribuciones de la Dirección y del Consejo de Instituto.
- 4) Decretos No 366/2006 - CCT para el sector Nodocente. Derechos y obligaciones.
- 5) Resolución (REC) N° 313/2018 - Misiones y Funciones del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (ICPA).
- 6) Resolución (REC-R/2) N° 371/2021 referida a las tramitaciones con resguardo electrónico.

#### Modalidad de selección:

La Comisión de Selección valorará los antecedentes de los postulantes de acuerdo a los siguientes parámetros:

- *Antecedentes:* hasta 40 puntos.
- *Prueba técnica:* hasta 40 puntos.
- *Entrevista personal:* hasta 20 puntos.

#### **Modalidad de presentación de antecedentes: (formato PDF único admitido)**

La presentación de los antecedentes deberá realizarse **desde el 27 de marzo al 31 de marzo de 2023**, en el horario de 09 a 16 hs, enviando los antecedentes a través de correo electrónico [postulacionesnd@untdf.edu.ar](mailto:postulacionesnd@untdf.edu.ar), indicando en el asunto del correo electrónico la referencia del puesto al que se postula, y acompañando la misma con la siguiente documentación, que **resulta obligatoria** para la postulación: CV actualizado, DNI (anverso/reverso), constancia de CUIL, título solicitado, y documentación para acreditar requisitos excluyentes solicitados.

También podrá adjuntar documentación para acreditar antecedentes invocados en el CV o la que considere pertinente.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE EN FORMATO PDF.**

**ANEXO II-RESOLUCIÓN (REC-R/2) N.º: 112-2023. -**

**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

**Miembros titulares:**

1. Dra. Alicia Susana MORETTO, D.N.I N° 16.369.989, Directora del ICPA.
2. Srta. Paula A. STELLATO, Nodocente Cat. 4, ICPA
3. Lic. Laura BARICOCHE, D.N.I. N° 34.842.624, Nodocente Cat. N° 3.

**Miembros suplentes:**

1. Dr. Alejandro VALENZUELA, DNI N° 25.146.140, Coordinador Académico ICPA-UNTDF.
2. Sr. German ZEITER, D.N.I N° 32.937.666, Asistente Administrativo, Cat. N°5.
3. Tec. Claudia M. OJEDA, D.N.I. N° 26.185.341, Asistente técnico profesional, Cat. N° 5.